

DEL DIPUTADO CARLOS OZNEROL PACHECO CASTRO, PARA TURNAR INICIATIVAS, CONFORME AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia informa que en atención a las solicitudes presentadas por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente sus iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen, de conformidad con lo que establece el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados; y publicar en la Gaceta Parlamentaria las iniciativas de referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de abril de 2011.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica)
Presidente

La Mesa Directiva con fundamento en el Artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados acordó turnar nuevamente las iniciativas a las comisiones correspondientes, para que corra el término reglamentario de presentar dictamen

1. **Promovente:** Diputado Carlos Oznerol Pacheco Castro.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal. 24 de noviembre de 2009.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 690, Sexta.

2. **Promovente:** Diputado Carlos Oznerol Pacheco Castro.

Iniciativa: Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 B de la Ley de Coordinación Fiscal. 9 de noviembre de 2010.

Turno: Hacienda y Crédito Público.

Expediente y Sección: 3218, Tercera.